



**INFORME DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN SOBRE AUDITORIA  
REALIZADA A LOS ASPIRANTES A GRADO DEL MES DE  
ENERO DE 2015**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

**PROFESIONAL UNIVERITARIO:  
Helber Alexander Ropero Contreras**

**PAMPLONA, ENERO 21 DE 2015**





## INTRODUCCION

El propósito de este papel de trabajo es documentar los procedimientos sustantivos de auditoría que debe ejecutar el auditor con el fin de obtener evidencia suficiente y adecuada que le permita concluir acerca de la integridad, existencia, exactitud, valuación, presentación, propiedad y veracidad de la información contenida en las hojas de vida o registros de los aspirantes a grado.

La Oficina de Control Interno es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

El proceso de auditoría Interna adelantado por la Oficina de Control Interno en la entidades está enfocado hacia "Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".

La Oficina de Admisión, Registro y Control Académico del Instituto Superior de Educación ISER, presta sus servicios bajo criterios de eficiencia y eficacia, tiene como función coordinar y legalizar la vinculación de los estudiantes a la Institución en las modalidades de pregrado presencial y distancia, así como su acompañamiento en los procesos de gestión académica, en cumplimiento a la normatividad vigente.





## METODOLOGIA

El desarrollo del proceso auditor se ajustó a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, para lo cual se realizo visita a la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del Instituto Superior de Educación ISER, con el fin de entrevistar al funcionario responsable de revisar los requisitos de los aspirantes a grado, así mismo se reviso y verificó aleatoriamente una muestra de aproximadamente el 50% de los aspirantes a grado por Secretaria General del mes de enero del 2015. De la visita se recogió la evidencia documental suficiente para soportar el Informe de auditoría, el cual dará cuenta del cumplimiento de las normas y procedimientos en cuanto a la exigencia de requisitos por parte de la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del ISER hacia los aspirantes a graduarse.

## OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Examinar la existencia de documentos que soporten los requisitos mínimos de los aspirantes a grados del Instituto Superior de Educación Rural ISER.



## RESULTADO.

Se realiza auditoria de seguimiento y control a los aspirantes a grado por Secretaria General del primer semestre del año en curso, correspondiente al mes de enero, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión en su Rol de Evaluación Independiente en la entidad; se prosiguió por parte del funcionario de Control Interno de Gestión a desplazarse a la dependencia de Admisión, Registro y Control Académico los días 19, 20, y 21 de enero del 2015 realizando las siguientes observaciones:

1. La oficina de Control Interno de Gestión verifica los legajos de los aspirantes a grado, observando que estos contengan los siguientes requisitos por cada alumno a graduarse:
  - ✓ Pruebas ICFES,
  - ✓ Acta de grado de bachiller,
  - ✓ Diploma de bachiller,
  - ✓ Cedula de ciudadanía,
  - ✓ Libreta militar (hombres menores de 55 años),
  - ✓ ECAES,
  - ✓ Acta de sustentación de grado,
  - ✓ Derecho de grado,
  - ✓ Paz y Salvo
  - ✓ Presentación de prueba de ingles.

Es de aclarar que la oficina verifica la existencia de estos documentos y su autenticidad es responsabilidad de la oficina de Admisión, Registro y Control Académico ARCA.

2. De la totalidad de 139 alumnos de modalidad a distancia, se reviso una muestra aleatoria de 60 alumnos correspondiente al 44.11% de la población, evidenciándose algunas inconsistencias en los siguientes alumnos: 1. Boris Luz Jiménez Sánchez identificada con cedula de ciudadanía No 64.696.766 de Sincelejo, la alumna presenta diploma y acta de bachiller en los cuales su número de identificación no corresponde a su número de cedula de ciudadanía, por tal motivo se solicito a la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del ISER se sacara de la lista de alumnos aspirantes a grado a la alumna y se pasara a una lista de casos especiales, con el fin de dejar para la toma de decisión de si gradúa o no la alumna al Concejo Académico del instituto por ser los facultados para tomar decisiones de esta

índole; 2. Marcolino Humeje Joropa identificado con cedula de ciudadanía No 6.609.401 de Cravo Norte, el alumno a la fecha no presento el requisito de grado pruebas ICFES, el alumno paso una carta manifestando ser miembro activo de la comunidad Morichito etnia Sáliba y que el por ser indígena no se obligaba a presentar prueba de ingles y pruebas ICFES, la oficina de control interno realizo la inquietud por la pagina web del ICFES a través del Chat donde se me respondió: **“ el estudiante si debe aplicar la prueba ya que en el momento de él registrarse al examen esta la opción que hace parte de una población minoritaria ...”** (sublíneas y negrita fuera de texto), por tal motivo se solicito a la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del ISER se sacara de la lista de alumnos aspirantes a grado al alumno y se pasara a una lista de casos especiales, con el fin de dejar para la toma de decisión de si gradúa o no al alumno al Concejo Académico del instituto por ser los facultados para tomar decisiones de esta índole, por lo anteriormente descrito está oficina hace la salvedad en lo referente a las pruebas ICFES del alumno en mención; 3. Cinar Camacho Royero identificado con cedula de ciudadanía No 18.967.836 de Curumaní, el alumno a la fecha no presento el requisito de grado Acta de Grado de Bachiller, por tal motivo se solicito a la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del ISER se sacara de la lista de alumnos aspirantes a grado a la alumna y se pasara a una lista de casos especiales, con el fin de dejar para la toma de decisión de si gradúa o no la alumna al Concejo Académico del instituto por ser los facultados para tomar decisiones de esta índole; 4. Misleys Quintero Ortiz identificada con cedula de ciudadanía No 1.047.386.203 de Cartagena, la alumna presenta un saldo en mora con la institución por \$253.100.00 pesos según nota debito ND0026442 por concepto de matricula 2/2013, por tal motivo se solicito a la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del ISER se sacara de la lista de alumnos aspirantes a grado a la alumna y se pasara a una lista de casos especiales, con el fin de dejar para la toma de decisión de si gradúa o no la alumna al Concejo Académico del instituto por ser los facultados para tomar decisiones de esta índole; 5. Martha Isabel Restrepo Quintero Ortiz identificada con cedula de ciudadanía No 1.039.022.472 de Jericó, la alumna a la fecha no presento el requisito de grado Acta de Grado de Bachiller, solo presento Diploma de Bachiller y acta y diploma de normalista, por tal motivo se solicito a la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del ISER se sacara de la lista de alumnos aspirantes a grado a la alumna y se pasara a una lista de casos especiales, con el fin de dejar para la toma de decisión de si gradúa o no

la alumna al Concejo Académico del instituto por ser los facultados para tomar decisiones de esta índole.

Los 55 alumnos restantes tomados en la muestra aleatoria cuentan en sus legajos con los documentos soportes, es de aclarar que la oficina de Control Interno de Gestión **SOLO** verifica la existencia de estos documentos en las hojas de vida de los estudiantes y su autenticidad es responsabilidad de la oficina de Admisión, Registro y Control Académico del Iser.

Muestra aleatoria de alumnos tomados para verificación de requisitos para grado.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Mario Henao Ospina	31	Cinar Camacho Royero
2	Elizabeth Arias Gómez	32	Hugo Alberto Guerra Hoyos
3	Claudia Patricia Sánchez Ribón	33	Nairret Del Carmen Chávez
4	Omar Alberto Quevedo Wisa	34	Arturo Solano Santiago
5	José David Meza Munive	35	Robles Álvaro Pabón Contreras
6	Katherine Giselle Domínguez Assia	36	Misleys Quintero Ortiz
7	Glen Márquez Julio	37	Yasmine Martínez Rodríguez
8	Boris Luz Jiménez Sánchez	38	Luisa Areiza De Los Rios
9	Sergio Miguel Gil Cuello	39	Roger Virgilio Meneses Rivera
10	Argenida Del Carmen Villamizar Acosta	40	Ingrid Gisela Díaz Correa
11	Maira Teresa Gómez Castro	41	Yuli Paulina Saltarín Sánchez
12	Angel Del Cristo Julio Pérez	42	María Isabel Uribe Fonseca
13	Katy Luz Rodríguez Leguizamo	43	Magaly María Puentes Vergel
14	Yohana Quiroz Pérez	44	María Esperanza Tarazona
15	Roberto Enrique Torres Luna	45	Nelly Contreras Silva
16	Marta Lucia Suárez Flórez	46	Leonor Manosalva Guerrero
17	Silvana Ines Romero Ibarra	47	Yeiny Milena Quintero Peinado
18	Jorge Luis Jiménez Torres	48	Robinson Dario Quintero Vega
19	Erlendy Reyes Calderón	49	Martha Elvinia González Parra
20	Yadira Del Carmen Arrieta Barrios	50	Argenis Monsalve Guerrero
21	Greys Nataly Palomino Díaz	51	Luz Fanny Fajardo Prieto
22	Roci Yoeli Bohórquez López	52	Eliana Licet Quiroga Serrano
23	Yiribeth Vallejo Jaime	53	Luz Adriana Pineda Medina
24	Hernando Espinosa Carreño	54	Sandra Leonor Soto Mayorga
25	Marcolino Humeje Joropa	55	Martha Lucia Quintero Cruz
26	Edith Rocío Barajas Gómez	56	Araceli Muñoz Ospina
27	Hermes Rincón Aguilar	57	Yenny Alexandra Serrano Medina
28	Mónica Caballero Moreno	58	Diana Marcela Ocampo Cortés
29	Milena Judith Paz Ruiz	59	Martha Isabel Restrepo Quintero
30	Maryuri Mendoza Macias	60	Ever Rodríguez Pérez

3. Se reviso la totalidad de 6 alumnos aspirantes a grado de la modalidad presencial evidenciándose que todos los alumnos cuentan en sus legajos con los documentos soportes, es de aclarar que la oficina verifica la existencia de estos documentos y su autenticidad es responsabilidad de la oficina de Admisión, Registro y Control Académico ARCA.
4. De igual manera me permito informarles que la realización de la verificación constante de requisitos para alumnos graduandos no son competencia ni función de esta oficina, la realización de la misma está a cargo del Área de Admisiones, Registro y Control Académico, basado en lo siguiente:

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno deberán utilizarse las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad. De acuerdo con el artículo 3o del Decreto 1537 de 2001, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control, y relación con entes externos (sublíneas fuera de texto).**

El artículo 9 de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos. En desarrollo de tales funciones, el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, identifica el acompañamiento y asesoría como uno de los principales tópicos que enmarcan el Rol de las oficinas de Control Interno.



La misma Ley y su posterior reglamentación establecen que **“en ningún caso podrá el Jefe de la Oficina de Control Interno, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones” (sublíneas fuera de texto).** (Parágrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993) y que “Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán *las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control* que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad” (Parágrafo del artículo 9).



## RECOMENDACIONES

- Ajustar el formato de Acta de sustentación en lo referente a la firma del jurado, esta debería llevar firma, Nombre completo del Jurado, número de identificación y lugar o cede; ya que en algunas ocasiones solo firma un jurado y dicha firma es ilegible, si por alguna eventualidad se necesitase saber de quién es la firma sería imposible ubicar o saber de qué profesional es.
- Establecer de carácter obligatorio colocar en el Acta de Sustentación la calificación en número y letra ya que solo se está colocando en número y en algunas ocasiones la nota tiene tachón y se puede presentar para un mal entendido, por ejemplo: un alumno puede sacar 3.4 en el acta de sustentación y después aparecer la nota con un tachón en 3.9.
- Se recomienda por la oficina de Control Interno de Gestión que se debe ajustar o ampliar las fechas de revisión de los aspirantes a grado ya que el tiempo actual designado es muy corto y no se ajusta a la realidad con respecto al trabajo a realizar por los diferentes procesos que intervienen en la revisión de los graduandos, es decir, el tiempo dado a la oficina de Control Interno de Gestión para la revisión de documentos es muy corto ya que solo son destinados de 3 a 4 días para la misma.
- Asignar más personal al área de Admisión, Registro y Control Académico ARCA que coadyuve a la verificación, revisión y almacenamiento de hojas de vida de estudiantes según Ley de Archivo ya que el personal asignado es insuficiente para la realización de la demanda de trabajo del área.

Pamplona. Enero 21 de 2015.



**Helber Alexander Roper Contreras**

Profesional Universitario Control Interno de Gestión

Anexo:06 folios, formato control de requisitos para grado, distancia.

01 folios, formato control de requisitos para grado, casos especiales.

09 folios, Informe de control interno sobre requisitos para grado.

01 folios, formato control de requisitos para grado, presencial.

